

Municipalidad Distrital de Laberinto



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto 2019-2022

Programa Municipal EDUCCA-



Laberinto, Tambopata, Madre de Dios, Perú

INDICE

I.	Diagnostico	4
II.	Responsable	25
III.	Objetivos	25
IV.	Marco legal	25
V.	Periodo de ejecución	27
VI.	Importancia de ejecución	27
VII.	Identificación de beneficiarios	27
VIII.	Líneas de acción	30
IX.	Fuentes de Financiamiento	33
X.	Glosario	34

PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad como líder de la Comisión Ambiental Municipal de Tahuamanu con la asesoría técnica del Centro de Innovación científica Amazónica - CINCIA, asumen el reto de incorporar en las políticas públicas municipales, acciones de educación, ciudadanía e información ambiental las mismas que tienen como producto el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad distrital de laberinto resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este **PROGRAMA de CULTURA y CIUDADANÍA AMBIENTAL MUNICIPAL** busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio y el buen uso de los recursos naturales.

I. DIAGNÓSTICO

CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

Mediante La Ley N° 26349, del 7 de Setiembre de 1994, se crea el distrito de Laberinto y expresa en sus artículos lo siguiente:

El Art. 1º de esta Ley dice: “Crease el distrito de Laberinto, en la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios, cuya capital será el centro poblado Puerto Rosario de Laberinto que se eleva a la categoría de villa por la ley.

El Art. 2º de esta ley dice: El distrito que se crea por esta ley limita por:

POR EL NORTE Y NOROESTE.- Con el Distrito de Tambopata a partir de las inmediaciones de cotas 424 y 446, naciente más lejana del río Pariamanú, el límite con dirección general Sureste está constituido por la divisoria de aguas Suroeste del río Pariamanú hasta la naciente más lejana de la quebrada Chorrera.

POR EL ESTE Y SURESTE.- Con los Distritos de Tambopata e Inambari a partir del último punto mencionado, el límite con dirección general Sur está constituido por el thalweg de la quebrada Chorrera aguas abajo hasta su desembocadura en la margen izquierda del río Madre de Dios; el thalweg del río Madre de Dios aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada Victoria en su margen derecha; el thalweg de la quebrada Victoria aguas arriba hasta sus nacientes en la divisoria de aguas entre los ríos Madre de Dios y Tambopata en las inmediaciones de la naciente de la quebrada tributaria Norte de la quebrada Chonta; el thalweg de esta quebrada tributaria aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Chonta por su margen izquierda; el thalweg de la quebrada Chonta aguas arriba hasta sus nacientes más lejanas;

La divisoria de aguas de la cabecera de las quebradas Colpa y Cortacuello hasta la desembocadura de la quebrada tributaria Norte en la quebrada Misisipi; el thalweg de la quebrada Misisipi aguas arriba hasta sus nacientes Oeste más lejanas en las inmediaciones de la cota 267.

POR EL SUROESTE Y OESTE.- Con el Distrito de Inambari a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Noroeste está constituido por la divisoria de aguas Noroeste de la quebrada Sabaluyoc con la quebrada Huacamayo Chico hasta la desembocadura de esta última quebrada en la margen derecha del río Inambari; el thalweg del río Inambari aguas abajo; el thalweg del río Madre de Dios aguas arriba; el thalweg del río Los Amigos aguas arriba hasta la desembocadura del río Curicuri en su margen izquierda; la divisoria de aguas entre los ríos Curicuri y Los Amigos hasta las inmediaciones de la cota 424, punto de inicio de la presente descripción.

TABLA N°01 : SITUACIÓN CARTOGRÁFICA, LÍMITES Y DISPOSITIVOS LEGALES DISTRITO DE LABERINTO

Distrito de Laberinto: Situación de límites y dispositivos legales de creación Distrital.					
Provincia / Distrito	Dispositivo Legal de Creación			Situación de límites Territoriales	
	Tipo	Número	Fecha de publicación	Según Ley	Según Cartografía
Laberinto	Ley	26349	07/09/1994	Parcialmente definidos	Cartografiados

Fuente: Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tambopata para el Tratamiento de la Demarcación Territorial, GOREMAD 2010

Ubicación

El distrito Laberinto tiene una superficie territorial estimada de 2,760.90 Km² que representa el 7.61% de la superficie territorial de la provincia de Tambopata.¹

Laberinto con su capital Puerto Rosario con una extensión de 2760.90 km² (0.33 hab/km²), se localiza en la margen derecha, aguas abajo del río Madre

¹ (Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tambopata para el Tratamiento de la Demarcación Territorial, GOREMAD 2010)

de Dios a 50 Km de la Carretera Puerto Maldonado Cusco y se accede por un desvío de 6 km de la carretera principal.

TABLA N°02 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	170104

Fuente: Programa de la PCM – Sayhuite 2015

Mapa 1. Ubicación Política del Distrito de Laberinto – Madre de Dios



Fuente: Diseño Preliminar del Programa de Segregación en la Fuede, Laberinto – 2016

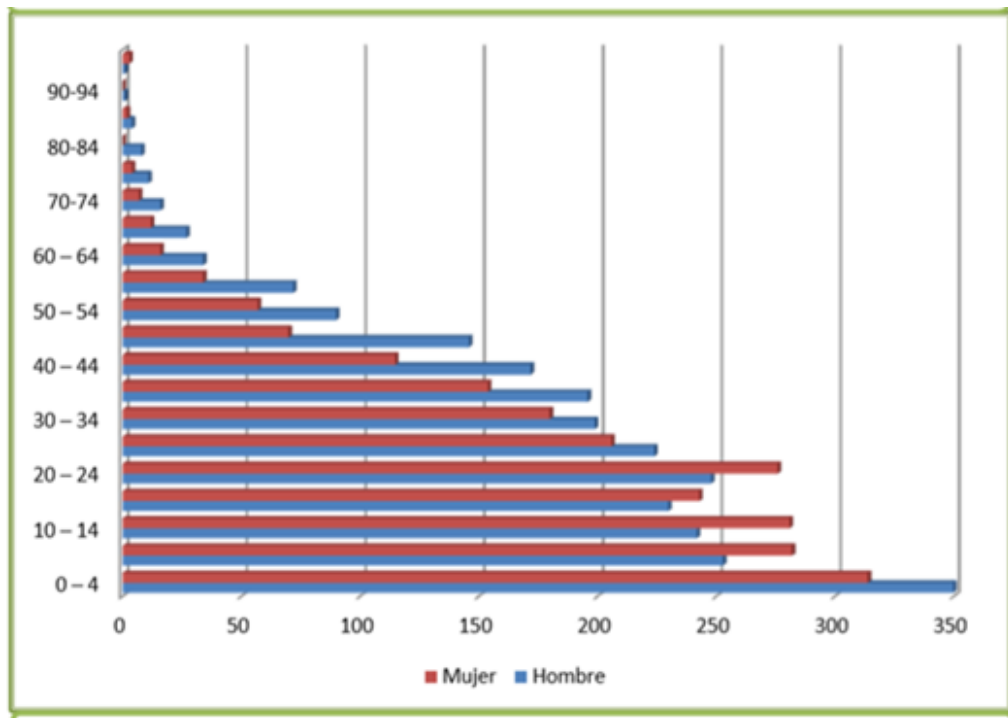
Dentro de la jurisdicción del distrito de laberinto se encuentra los siguientes centros poblados de importancia que son: Santo Domingo de 241 habitantes, Fortuna Alto Laberinto de 177 Habitantes, Florida Alta de 149 y Boca Unión de 145 habitantes, según el censo 2007²; tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla N°03 : Centros poblados del Distrito de Laberinto

Distrito Laberinto: Tamaño de Centros Poblados			
Volumen Poblacional	Centro Poblado	Código	Población 2007
1001-6000	Pto. Rosario Laberinto	3.00	2946
150-300	Santo Domingo	3.01	241
	Fortuna Laberinto	3.02	177
	Huacamayo	2.05	219
	Unión Progreso	2.06	207
	Jayave	2.08	180
Fuente: GOREMAD - 2010			

² (Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tambopata para el Tratamiento de la Demarcación Territorial, GOREMAD 2010)

Grafico N°01 : Pirámide Poblacional según censo INEI 2007, del Distrito de Laberinto



Fuente: INEI – Censo 2007

b. Administración Jurisdiccional

- Por el Norte y Noroeste : Con el Distrito de Tambopata
Por el Este y Sureste : Con los Distritos de Tambopata e Inambari
Por el Suroeste y Oeste. : Con el Distrito de Inambari

Tabla N°04 : División Política Distrito de Laberinto

Distrito	Capital	Categoría	Superficie Territorial (Km2)	Ubicación (Utm)		Creación	
				Este (M)	Norte (M)	Norma	Publicación
Laberinto	Puerto Rosario de Laberinto	Villa	2760.9	476065	8618130	Ley N° 26349	07/09/1912

Fuente: Proyecto: mejoramiento del servicio de limpieza pública en los procesos de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos municipales en el pueblo de Puerto Rosario, distrito de laberinto – Tambopata – Madre de Dios.-2010.

c. Extensión

Su extensión territorial del distrito de Laberinto es de 2 760.9 km²; mientras que la ciudad de Laberinto tiene una extensión de 33.03km². Geográficamente, el territorio del distrito de Laberinto, se encuentra enmarcado entre los 69° 35'5.72" con una latitud sur 12°43'15.51" con una altitud 197.823 m.s.n.m. y cuenta con una extensión territorial estimada de 2760.90 km².³

e. Accesibilidad

Los medios de accesibilidad son por dos vías, vía terrestre y fluvial. Al distrito de Laberinto, se ingresa por la vía Interoceánica del eje Puerto Maldonado – Cusco en el km 50 a la margen derecha y se accede por un desvío de 6 km de esta vía principal y por vía fluvial aguas abajo del río Madre de Dios aproximadamente una hora.

³ Diseño Preliminar del Programa de Segregación en la Fuede, Laberinto - 2016

Mapa N°02 : Mapa de Accesibilidad al Distrito de Laberinto



Fuente: Diseño Preliminar del Programa de Segregación en la Fuede, Laberinto - 2016

e. Población

Según los resultados del Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la población en el ámbito distrital de Iberia fue 4780 ocupando una superficie de 2760.9 km² y lo que significa que a nivel provincial, la densidad poblacional promedio es de 2.16 hab/ Km² de 1.73 Km²

Tabla N°05 : Población y densidad del Distrito de Laberinto 2007

TABLA N° xxx			
Provincia y/o Distritos	Población 2007	Superficie (Km ²)	Densidad Poblacional (Hab/Km ²)
Laberinto	4780	2760.9	1.73

Fuente: Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007

(INEI, 2015); De acuerdo a la última Estimaciones y Proyecciones de Población al 30 de Junio del 2015, según género y grupos quinquenales entre el los años 2012 y 2015 la población del distrito de laberinto aumento a 5,091 habitantes, tal como se muestra en los siguientes cuadro.⁴

Cuadro N°06 : Proyección de Población del Distrito de Laberinto del 2012 al 2015 según género.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR GENERO			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2012	2,741	2,299	5,040
2013	2,736	2,325	5,061
2014	2,728	2,350	5,078
2015	2,717	2,374	5,091

Fuente: INEI - Población Estimada y Proyectada por sexo, Según Región, Provincia y Distrito, 2012-2015

Cuadro N°07 : Proyección de Población por años quinquenales del Distrito de Laberinto del 2012 al 2015 según género.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR AÑOS QUINQUENALES					
Año	0 a14 años	15 a 24 años	25 a 64 años	65 a más años	Total
2012	1,761	832	2,346	101	5,040
2013	1,743	829	2,382	107	5,061
2014	1,720	829	2,416	113	5,078
2015	1,695	832	2,446	118	5,091

Fuente: INEI - Población Estimada y Proyectada por sexo, Según Región, Provincia y Distrito, 2000-2015

⁴ (Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia Tambopata para el Tratamiento de la Demarcación Territorial, GOREMAD 2010)

f. Clima

El clima de la ciudad de Laberinto es húmedo y cálido, con registros de temperaturas promedio anual de 26°C a 36°C, llegando, hasta un máximo de 41°C (22-08-59) en las épocas de verano (Julio a Octubre) y una temperatura mínima de 6°C (22-07-59) y (03-05-68), en las épocas de friaje que se presenta entre los meses de mayo a junio e incluso el mes de Julio.

La temperatura ambiental anual promedio alcanzada es de 25.3 °C. La temperatura máxima se ha presentado en el mes de setiembre llegando hasta los 30.8°C y la temperatura mínima se presenta en el mes de julio descendiendo hasta los 21.3 °C.⁵

La ciudad de Laberinto presenta dos estaciones bien marcadas el periodo lluvioso que se inicia en Octubre y se prolonga hasta Mayo y el periodo de estiaje que se presenta entre los meses de Junio a Setiembre. Las precipitaciones pluviales anuales alcanzan un valor promedio por hora de 164 m.m. y se tiene un registro de precipitación máxima de 371 m.m. en 1 hora (día 31-12-2005 a las 24 horas) que es el registro más alto de precipitación. Respecto al promedio anual total son siempre superiores a los 1000 mm y no menores de 2000 mm. Las horas de sol registradas en Laberinto, alcanzan valores anuales de 2031 horas. Los vientos varían de Norte a Sur y Sur Este con velocidades que van de 0.0 m/seg. a 3.5 m/seg.

g. Hidrografía e Hidrología

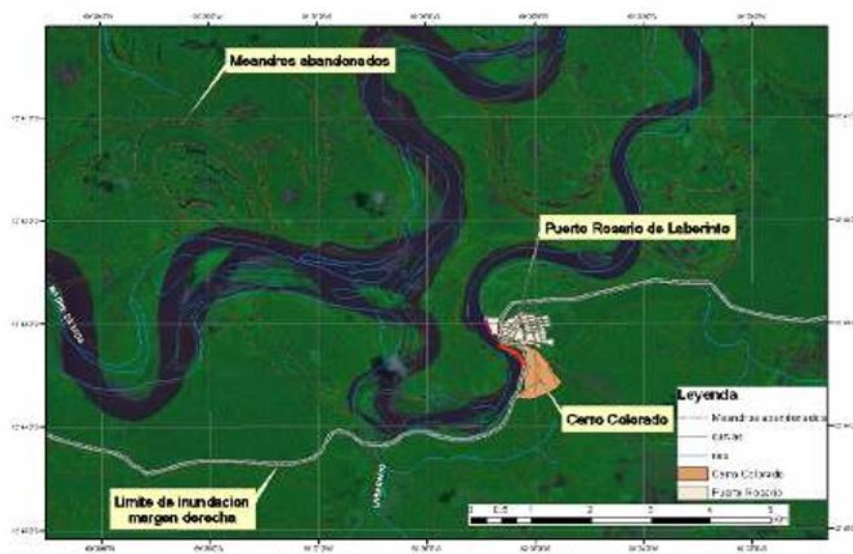
El río Madre de Dios pertenece a la cuenca del Amazonas, discurre por la parte sudeste del Perú y noroeste de Bolivia, en su recorrido, antes de llegar al Distrito de Laberinto, colecta las aguas de los ríos Manu, Inambari y Las Piedras y después de la confluencia del río Madre de Dios con el Inambari, el río acentúa su comportamiento meándrico, aumentando su planicie de inundación de 4Km a 11Km. Este comportamiento meándrico es el que actualmente amenaza a la población de Puerto Rosario de Laberinto.

⁵ (Diseño Preliminar del Programa de Segregación en la Fuente, Laberinto - 2016)

El río Madre de Dios atraviesa el distrito de Laberinto y la velocidad de corriente media de 1.21 m/s y de 1.252 m/s, de velocidad máxima. Durante los meses de abril y mayo (media vaciante), la velocidad de corriente promedio fue de 0.952 m/s pudiendo alcanzar velocidades máximas de 1.066 m/s⁶ .

La acción del meandro con respecto a la ciudad de Puerto Rosario de Laberinto, es un tema geomorfológico. Los cambios realizados por el río se deben a procesos erosivos sobre las laderas. En la Figura N° 01, en la que se muestra cauces o meandros abandonados. En la misma figura se ha referenciado mediante una línea celeste la configuración antigua del río, de hace 20 años, contrastada con una imagen satelital del año 2006. Basados en registros históricos se ha esquematizado la línea de inundación de la margen derecha⁷.

Grafico N°2 : Proceso geomorfológico de meandros en el río Madre de Dios, área de influencia de Puerto Rosario de Laberinto Figura



⁶ (IIAP-CTAR Madre de Dios, (2001))

⁷ (Diseño Preliminar del Programa de Segregación en la Fuente, Laberinto - 2016)

Foto 1. Vista del río Madre de Dios - Mirador ACCA



Fuente: ZEE Madre de Dios, 2009. (Foto: V. Saldaña).

PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

Eje de Política 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental

iii. Residuos Sólidos

Descripción

El distrito de Laberinto en los últimos años muestra gran dinámica en su población, como tal, viene experimentando un proceso de expansión urbana acelerado; este proceso de crecimiento es producto de una migración de zonas rurales, que se ha traducido en una demanda de servicios básicos como agua potable, desagüe, electricidad, servicio de limpieza pública, ya que debido a dicho crecimiento urbano se viene produciendo un incremento considerable en la cantidad de los residuos sólidos generados en las actividades desarrolladas por la población de esta ciudad.

Las inadecuadas prácticas de disposición final de la basura, las cuales por la

falta de recursos, interés y conocimientos técnicos se descargan inapropiadamente en una zona aledaña al área urbana, dando origen a un botadero a cielo abierto, lo que ocasiona conflictos sociales entre los moradores de la zona periférica del Distrito de Laberinto, así como también

problemas de salud pública, que surge en el mismos botadero, los que además de causar malos olores y problemas estéticos, son cuna y hábitat de zancudos, moscas, ratas y otros vectores de enfermedades y fuentes de contaminación del aire, suelo y de fuentes de agua superficiales y subterráneas.

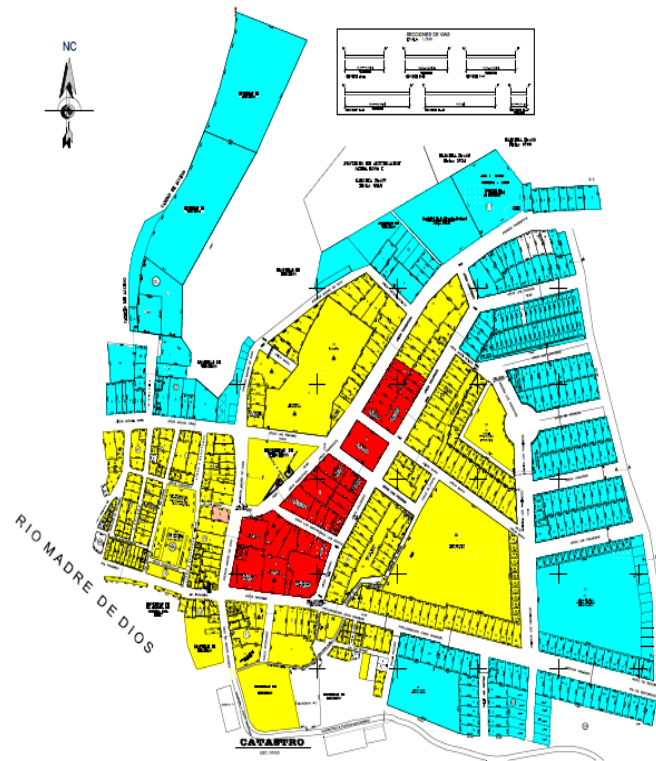
La municipalidad Distrital de Laberinto tiene competencia administrativa y económica en los asuntos que le compete en beneficio de sus vecinos, bajo esta premisa debemos señalar que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la responsabilidad de los Gobiernos locales en la ejecución de actividades de mantenimiento urbano, aseo y ornato adecuados en su jurisdicción. Asimismo el Distrito de Laberinto posee un estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales que fue desarrollo en el año 2016, instrumento fundamental para el diseño de los sistemas de recolección, disposición final y la elaboración de un plan de manejo de residuos sólidos, sin embargo por desconocimiento y falta de logística e equipamiento no se ejecuta al 100%.⁸

1. Ubicación

En siguiente cuadro se muestra la zonificación catastral del distrito de laberinto, donde tiene intervención la Municipalidad Distrital de laberinto para el recojo de residuos sólidos.

⁸ (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Laberinto 2016)

Grafico N°03 : Plano de Zonificación del Distrito de Laberinto.

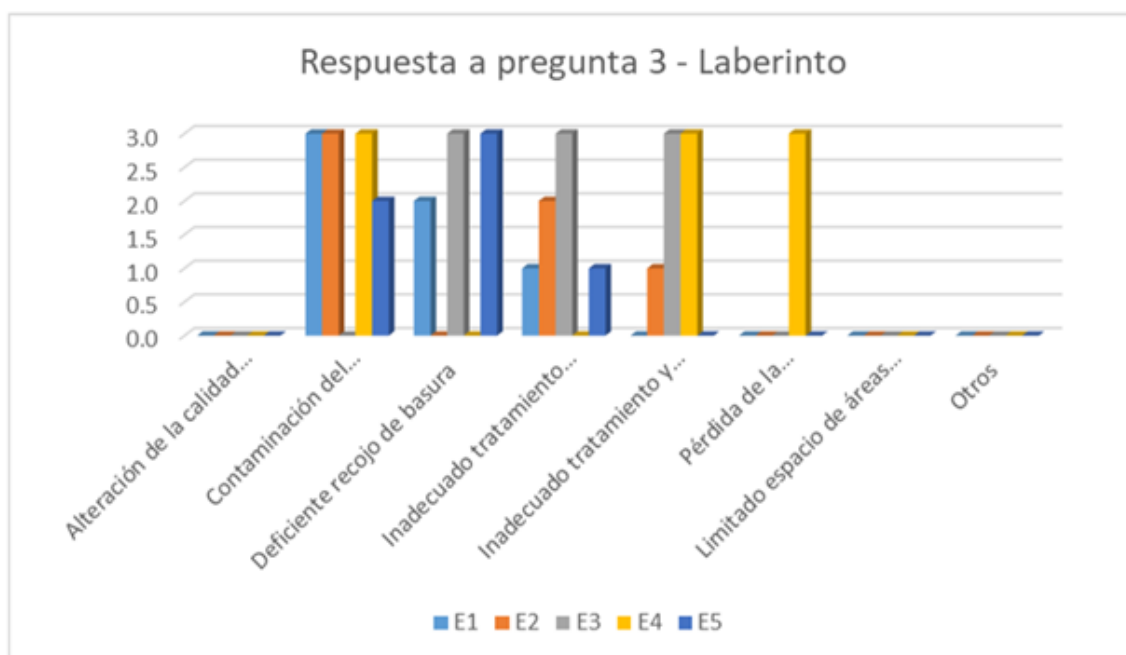


Fuente: EC-RSM 2016

2. Registro de información cuantitativa

El Programa Minam + CAF, de la cantidad de aplicación de la Ficha de Recopilación de Información (FRI) del Componente Institucionalidad Ambiental Local en el distrito de Laberinto, en la pregunta 3: *¿En su opinión cuáles considera los 3 principales problemas ambientales del ámbito municipal?*, mostros que después de la contaminación de gua está latente el problema del deficiente recojo de basura, seguidamente por el inadecuado tratamiento de residuos, tal como se puede observar el siguiente gráfico:

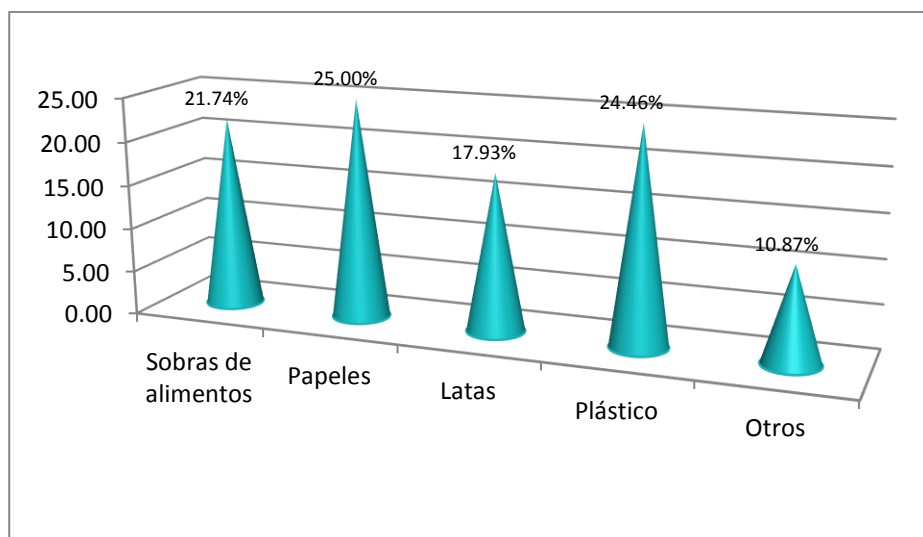
Grafico N°04: Respuesta de los principales problemas ambientales del Distrito de Laberinto, según aplicación de FRI – Minam + CAF.



Fuente: Minam+CAF, 2018

Según los estudios de Caracterización de residuos municipales del distrito de laberinto, Ante la pregunta ¿Qué es lo que más bota al recipiente de basura en la casa?, La mayoría menciona arrojar sobras de alimentos y papeles, mientras que una minoría menciona arrojar tierra, cartones, etc⁹. (Ver gráfico N° xx).

Gráfico N° 05: Que es lo que más bota al recipiente de basura

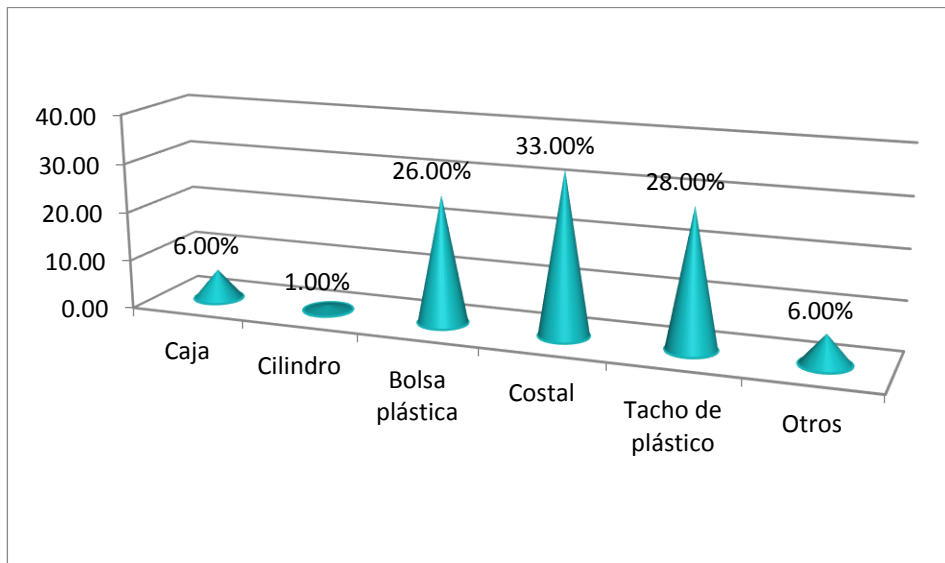


Fuente: EC-RSM 2016

En lo que respecta al almacenamiento y recolección de residuos sólidos según, EC-RSM 2016, informa que la gran mayoría almacena sus residuos en costales, y un porcentaje menor en cilindros. (Ver gráfico N° 06)

⁹ (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Laberinto 2016)

Gráfico N° 06: En qué tipo de recipiente almacena su basura



Fuente: EC-RSM 2016

La proyección de generación de residuos domiciliarios diariamente por habitantes es de 0.39 kg/día y del distrito de laberinto es 1.04 toneladas por día (EC-RSM 2016), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08: Proyección anual de la generación de residuos domiciliarios

Distrito	Población total al año 2016	GPC (Kg/hab/día)	Generación de residuos sólidos domésticos (ton/día)
Laberinto	2661	0,39	1.04

Fuente: EC-RSM 2016

La composición de residuos domiciliarios para el distrito de Laberinto es el siguiente cuadro¹⁰:

Cuadro N°09 : Composición Física de Residuos Sólidos Domiciliarios

¹⁰ (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Laberinto 2016)

	MATERIALES	%
A	Residuos compostificables	42.27%
A1	Materia orgánica	39.00%
A2	Madera, follaje	2.33%
A3	Huesos	0.94%
B	Residuos comerciales reciclables inorgánicos	15.56%
B1	Papel	2.58%
B2	Plástico PET	2.45%
B3	Plástico duro	1.05%
B4	Vidrio	2.77%
B5	Cartón	2.56%
B6	Metales ferrosos	1.75%
B7	Caucho, cuero, jebe	2.02%
B8	Latas	0.38%
C	Residuos reciclables inorgánicos no comerciales	2.33%
C1	Tetra pack	0.37%
C2	Telas, textiles	1.96%
D	Residuos no reciclables	7.16%
D1	Bolsas de despachoy otros similares	5.54%
D2	Envolturas	0.97%
D3	Tecnopor y similares	0.65%
E	Residuos domésticos peligrosos	7.39%
E1	Restos de medicinas, focos, etc.	0.26%
E2	Residuos de servicios higiénicos, pañales descartables	6.92%
E3	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	0.16%

E2	Pilas	0.05%
F	Residuos domésticos inertes y otros	25.30%
F1	Residuos inertes (tierra, porcelana, cenizas)	23.80%
F2	Otros.	1.50%

Fuente: EC-RSM 2016

En lo que respecta a residuos sólidos no domiciliarios, la mayor fuente proviene de los establecimientos comerciales con 265.21 kg/día, seguidas por Instituciones Educativas con una generación 4.71 kg/día, Mercado central con 100.89 kg/día, Barrido de calles 89.14 Kg/día y Instituciones Públicas con 5.79 kg/día¹¹. Tal como se muestra en el cuadro N° *-*-*

Cuadro N° 10: Caracterización de residuos sólidos de fuentes no domiciliarias

N°	Fuente	Cantidad	GPC (kg/GC/día)	Generación (kg/día)
1	Fuente 1: Establecimientos comerciales	274.00	0.97	265.21
2	Fuente 2: Instituciones Educativas	6.00	0.79	4.71
3	Fuente 3: Mercado central	2.00	50.45	100.89
4	Fuente 4: Barrido de calles	26.00	3.43	89.14
5	Fuente 5: Instituciones Públicas	3.00	1.93	5.79
TOTAL				465.74

Fuente: EC-RSM 2016

La generación total diaria de residuos sólidos en el distrito de Laberinto es de 1.511 ton/día¹².

¹¹ (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Laberinto 2016)

¹² (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, Laberinto 2016)

Cuadro N°11 : Generación total de residuos sólidos en el distrito de Laberinto.

Generación de Residuos por Sector	Generación (Kg/día)	Generación (ton/día)
Domiciliario	1037.79	1.04
Mercados	100.89	0.10
Instituciones Educativas	4.71	0.005
Instituciones	5.79	0.006
Comercio	265.21	0.27
Barrido de calles	89.14	0.09
TOTAL		1.511

Fuente: EC-RSM 2016

Cuadro N° 12: Generación Per Cápita total de residuos sólidos en el distrito de Laberinto.

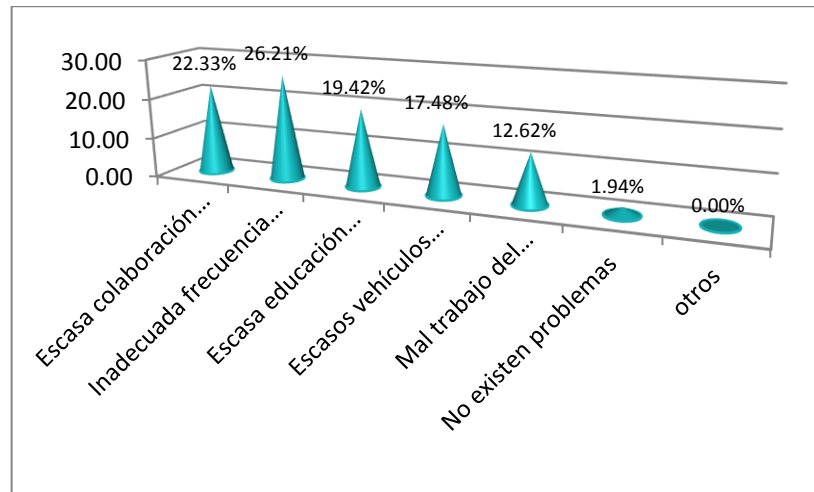
Población Urbana del Distrito	GPC domiciliaria	Generación Domiciliaria	Generación No domiciliaria	Generación Municipal	GPC Municipal
2 661	0.39	1037.79	465.74	1503.53	0.57

Fuente: EC-RSM 2016

Problemas identificados en el tema de recolección de Basura

Según los estudios de caracterización de residuos sólidos en el distrito de laberinto identifico los siguientes problemas respecto a la recolección. En la pregunta ¿Cuál es el principal problema de la recolección? El 26.21% menciona que existe una inadecuada frecuencia del servicio.(Ver gráfico N°07)

Gráfico N°07: ¿Cuál es el principal problema de la recolección?



Fuente: EC-RSM 2016

3. Población afectada

- Población
- Biodiversidad
- Cuencas Hidrográficas
- Centro Poblado Rosario Laberinto
- Centro Poblado Santo Domingo
- Centro Poblado Fortuna Laberinto
- Centro Poblado Huacamayo
- Centro Poblado Unión Progreso
- Centro Poblado Jayabe

II. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Laberinto

Sub Gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales

III.- OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en la Provincia Tahuamanu

3.2.- Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Laberinto para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia/distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

IV.- MARCO LEGAL

NACIONAL:

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental

(h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)**

que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

V.-PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Laberinto) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre 2019 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VI.- IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

El Programa Municipal EDUCCA- Laberinto , contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas y los servicios ambientales, los recursos naturales, los bienes culturales creados.

Asimismo, aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema

VII.- IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA- Tahuamanu), contará con los siguientes beneficiarios:

- 1.- Escolares
- 2.- Pobladores
- 3.- Motocarristas
- 4.- Feligreses
- 5.- Responsables de mercados
- 6.- Terminal Terrestre (transportistas)
- 7.- Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS)

Instituciones Educativas públicas y privadas

1.1.- Escolares: La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.
- Reconocimiento y Premiación a las II EE y equipos de Promotores Educación Ambiental (mes de diciembre)

Juntas Vecinales y Organizaciones de la Sociedad Civil

Promotores Ambientales Comunitario (PAC): El objetivo es fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía, a través de la formación del promotor ambiental comunitario, mediante una participación informada y responsable.

Objetivos específicos:

- Materializar el ejercicio de la democracia.
- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución.

Disposiciones generales:

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Laberinto, a través de la Sub Gerencia de saneamiento medio ambiente y Servicios Municipales, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Para la implementación del PAC, se procederá a las siguientes acciones:

- Elaborar un plan e identificar actores a fin de definir actores y organismos involucrados que participen en la propuesta.
- Ejecutar y monitorear el plan (seguimiento).
- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programa Municipalidad Distrital de Laberinto

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Sub Gerencia.

2.2.- Pobladores: Talleres de capacitación y motivación para la celebración del calendario ambiental y ferias Ambientales- concursos de reciclaje.

3.3.- Motocarristas: Reuniones de trabajo para fortalecer una educación vial, y capacitación para el manejo a la ofensiva.

4.4.- Feligreses: La participación de la Iglesia y de las sextas religiosas será coordinadas con el párroco en las Misa sensibilice, igual con los pastores en las aclamaciones del Culto de Acción de Gracia.

5.5.- Responsables de mercados: La participación será coordinado con el administrador del mercado y el presidente de la asociación del mercado, para tener charlas del buen manejo de los productos alimenticios y el aseo, la salubridad y la salud de los mismos.

6.6.- Terminal Terrestre (transportistas): La participación será a través de sus dirigentes en coordinación del administrador del terminal, para reuniones de trabajo sobre atención al cliente, educación sanitaria y manejo de residuos sólidos y buen uso del espacio concedido

Organizaciones Comunales

7.7.- Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS): Son líderes formados para generar conciencia, participación y administración del recurso agua entre los miembros de su comunidad y organizaciones de su localidad. El Comité Directivo de la JASS es elegido en Asamblea General y son los encargados de administrar, operar y mantener la cantidad y calidad del agua con el resto de los asociados.

VIII.- LÍNEA DE ACCIÓN

Durante los años 2019-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.

Acompañamiento a organizaciones e instituciones. - A través de visitas permanentes a las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas por parte del **GRUPO PROMOTOR** de la Municipalidad Distrital de Laberinto Liderado por la Sub Gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales , para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el plan de trabajo. Asimismo, permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.

Talleres de Capacitación. - A fin de ampliar el marco teórico de las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas, se coordina la realización de talleres. Los temas considerados son:

- Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible
- Residuos Sólidos; Manejo integral de los RR SS domiciliarios
- Cambio Climático, causas y efectos y que hacer para contribuir a detener los efectos.
- Agua derecha de la vida, importancia, conservación, uso y reutilización
- Otros

8.1.-EDUCACIÓN AMBIENTAL

Educación ambiental formal: La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad Provincia Tahuamanu involucrará a los escolares de la localidad, incentivando y apoyándolos en la formación de inspectores del agua y brigadistas ambientales escolares. Asimismo, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los escolares.

Educación ambiental comunitaria: La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Laberinto, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2.-CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Laberinto le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de Sub Gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

8.3.-CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de laberinto habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Laberinto, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación Promotores Ambientales Escolares y Promotores Ambientales Comunitario. Asimismo, promoverá deberes y derechos ambientales en las juntas administradores de agua y saneamiento.

1. LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LABERINTO 2019 AL 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea Base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
1.- Formación de Promotores ambientales escolares, para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad Educativa.	Existen Promotores Ambientales Escolares – PAE (fiscales escolares ambientales), en las II EE Urbanas y Rurales
3.- Promover el Desarrollo de Proyectos/Planes Educativos Ambientales Integrados	Se viene desarrollando el Plan de educación ambiental con IIEE Urbanas y Rurales.
Educación Ambiental Comunitaria	
4.-Promocion de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias ambientales	En las festividades 28 de julio ,05 de junio día del medio ambiente, 30 de agosto - 07 de septiembre día del distrito laberinto, noviembre semana forestal, programaremos la ferias ambientales 2022
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
5.- Implementación de campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente otras actividades	Aprovechar las fechas del calendario ambiental: DIADESOL, Semana Ambiental, Día del Agua, Semana Forestal, Aniversario del Parque Nacional Alto Purús, Día del Reciclador entre otras.
6.- Elaboración y difusión de spot radiales y televisivos para la educación ambiental de la población	Se elaborará spot radiales y/o televisivos, campañas por redes sociales dirigida a la población Urbano y Rural de la Provincia.
7.- Creación de espacios radiales para la sensibilización Ambiental de la población utilizando la red social para Fortalecer la cultura y comunicación ambiental.	No existe el programa radial municipal. Se implementará y aperturará el Programa Radial Municipal “Laberinto limpio”
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
8.- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental a través de los PAC	Instalar el programa de Promotores Capacitar y fortalecer al PAC

9.- Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	Capacitación y fortalecimiento
10.- Promover al promotor ambiental juvenil para acciones del manejo de Residuos Solidos	No existe centro de educación superior y se promoverá la creación de promotores ambientales juveniles en Laberinto

IX.FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA – Laberinto a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional. Además, la Municipalidad Provincial podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requerirá de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Laberinto.

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de

grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).